

El Carmen, 6 de Febrero de 2018

Señor  
Representante Legal de la compañía SUNWORK S.A.  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que el día de hoy, con el consentimiento de mi cónyuge Steven Shulga, he cedido 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de SOPHIA ARIELLE SHULGA JACOME, acción que poseía en el capital social de la compañía SUNWORK S.A.

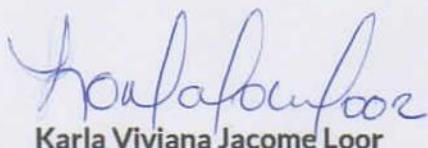
De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Compañías, se servirá anotar la mencionada transferencia en el libro de acciones y accionistas de su representada, la compañía SUNWORK S.A.

Con la transferencia antes descrita se transfieren igualmente todos los derechos que como accionista tenía en la Compañía SUNWORK S.A.

Dejo constancia que tanto el Cedente como el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

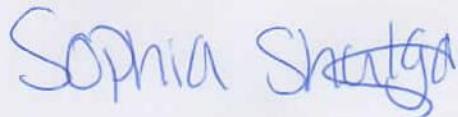
Atentamente,

CEDENTE



Karla Viviana Jacome Loor  
C.C. 1304044181

CESIONARIO



Sophia Arielle Shulga Jácome  
C.C. 0950855916



Steven Shulga  
C.I. 0915107056  
Cónyuge

El Carmen, 6 de febrero de 2018

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la ley de Compañía he procedido a anotar en el libro de acciones y accionistas las siguientes transferencias:

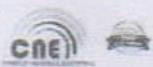
1. Steven Shulga, de nacionalidad estadounidense, transfiere 1 acción ordinaria y nominativa de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a la señorita Sophia Arielle Shulga Jácome, de nacionalidad ecuatoriana.
2. Karla Viviana Jácome Loor, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere 400 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de Sophia Arielle Shulga Jácome, también de nacionalidad ecuatoriana.

Acompaño copia de las cartas de transferencias de acciones, así como los documentos personales de los cedentes y cesionarios.

Atentamente,



**Steven Shulga**  
Gerente General



REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

## CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL  
GUAYAS

9 DE FEBRERO DEL 2018

FECHA Guayaquil, 9 de febrero del 2018

No.- CNE-DPG-01476

Certifico que la (el) ciudadana (o):

**KARLA VIVIANA JACOME LOOR**

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 1304044181

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. JUSSARA CUCALÓN  
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



